

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 29

Martes, 4 de febrero de 1936

Tomo I.—Página 379

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Juan Calvo de Pedro, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Navarra, he resuelto quede el expresado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 12.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad y con motivo de vacantes les corresponda, a los sargentos de INGENIEROS, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Vicente Alvarez Alvarez y termina con D. Mariano Lavilla Rillo, por reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), y párrafo segundo del artículo 15 del reglamento del Cuerpo de Suboficiales, aprobado por decreto de 10 de julio último (D. O. núm. 158).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Vicente Alvarez Alvarez.  
" Claudio Barrios García.  
" Mauro Paredes Llorente.  
" Rafael Romero Carballo.  
" Antonio Carmona Navarro.  
" Nicolás Morales Martínez.  
" Luis Paz García.  
" José Urbano Torres.  
" Tomás González Puga.  
" Felipe Espinosa Reyes.  
" Casto Sánchez Martínez.  
" Evaristo Uña Giménez.  
" Juan Sánchez Egea.  
" Manuel Villanueva González.  
" José Guzmán Salmerón.  
" Pablo Marcelo Antolín.  
" Jesús Díaz Freañ.  
" Juan Sánchez Suárez.  
" Decadato Díaz Hernández.  
" Julio Fernández García.  
" Joaquín García Sanz.  
" Manuel Millán Domínguez.  
" Aurelio Rey Castelló.  
" Elias García García.  
" Abdón García Díaz.  
" Ricardo Pérez Haro.  
" Juan Cánovas García.  
" Jesús Marcona Martínez.  
" Rafael Díaz Carralero.  
" Felipe Pérez Alfonso.  
" Adolfo Pérez Real.  
" Nicolás Sáez Banegas.  
" Ezequiel Conde González.  
" Lucio Domínguez Iglesias.  
" José Sánchez Rodríguez.  
" Antonio Cantó Boada.  
" Alejandro Martínez Landa.  
" Eusebio Ruiz Bejarano.  
" Agustín Rosa de Blas.  
" José Muñoz Aguilar.  
" Benigno Zamorano Zamorano.  
" Basiliano Quijada Sevilla.  
" Fernando Peña Martínez.  
" Alfonso Catalán Montoya.  
" Casimiro Sevillano Jubitero.  
" Francisco Quintero Pérez.

D. Joaquín de la Torre Martínez.  
" Luis Pérez Cano.  
" Hermenegildo Muñiz Sobrino.  
" Doroteo Maroto Silgado.  
" Antonio Sola Martínez.  
" Agustín Alonso García.  
" Antonio Orozco Andrés.  
" Oscar Javier Calero.  
" Antonio Sánchez Jurado.  
" Enrique Massó Castelló.  
" Enrique Badía Llena.  
" Miguel Castrillo Moral.  
" Arsenio Santiago Manzanal.  
" Florentino Juan Fernández Gallego.  
" Blas Giménez Muñoz.  
" José Fernández Domínguez.  
" Gabriel Maldonado González.  
" Angel Martínez Sanz.  
" Miguel García Fernández.  
" Francisco Gaya Arqué.  
" Juan Ramírez Orellana.  
" José María Torres Domínguez.  
" Ramón Gómez Fernández.  
" Francisco Labordena Diego.  
" Narciso Puertas Pérez.  
" Manuel Vadillo Gutiérrez.  
" Antonio Montes Díaz.  
" Rafael Márquez Góme.  
" Deogracias Murillo Lafoz.  
" Rafael Callejón Corral.  
" Manuel Gerona Vázquez.  
" José Vivas Rodríguez.  
" Antonio González Cánovas.  
" Vicente Crespo Gavilán.  
" Bernabé del Barco Arias.  
" Fausto Alcañiz Perea.  
" Bonifacio Hipola Sánchez.  
" Antonio Aznar Sánchez.  
" Ricardo Gómez Pascual.  
" Enrique Tejedor Fernández.  
" Mariano Lavilla Rillo.  
Madrid, 30 de enero de 1936. — Molero.

#### ASIMILACIONES

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar en la asimilación a sargento primero, a partir de primero del mes de febrero del año actual, al músico de segunda D. Angel Nuño Martín, con destino en el regimiento de Infantería Covadonga número 31.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 4 del actual (D. O. número 5) para cubrir una vacante de teniente coronel de INTENDENCIA en el Laboratorio del Ejército; he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo, D. Eduardo Robles Pérez, disponible forzoso en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo al párrafo cuarto del artículo 15 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), he resuelto que los capitanes de INFANTERIA don Alejandro Moreno Contreras, de la Caja de recluta núm. 20 y D. Domingo Muruzábal Aldaz, del batallón Montaña Arapiles 7, pasen destinados al castillo de Montjuich (Barcelona) y fuerte San Cristóbal (Pamplona), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Fernando García Moreno, disponible forzoso en Melilla, continúe en la misma situación y agregado como Secretario de causas a las órdenes del coronel de Infantería, Juez instructor, D. Román Olivares Sagardoy, en concepto de voluntario, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" el capitán de INGENIEROS D. Pedro Mohino Diez, que prestaba sus servicios en el Cuerpo de Seguridad; he resuelto que el mencionado oficial pase a la situación de disponible forzoso en esa división, con arreglo a lo que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207), surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la primera división orgánica, en virtud de instancia promovida por el cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, Salah Ben Mohamed Ben Haddú, núm. 6.191, con residencia en Ceuta, en súplica de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que conforme a la base transitoria primera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), le comprende el reglamento de 13 de abril de 1927 (*Colección Legislativa* núm. 197), habiendo solicitado en tiempo oportuno el referido ingreso y adquirida su inutilidad en actos del servicio antes de la anulación del precitado reglamento e incluida en los cuadros vigentes de las mismas, he resuelto el ingreso del referido cabo en la segunda Sección del expresado Cuerpo; debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta transitoria de la misma y mencionada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, Hamed Ben Al-lal, núm. 771, con residencia en Segangan (Melilla), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la negativa del ingreso en Invalidos se fundó en una restric-

ción no contenida en el reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), hallándose incluida su inutilidad en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (*Colección Legislativa* núm. 88), y comprendido, por tanto, en la base tercera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), he resuelto el ingreso del citado indígena en la primera Sección del expresado Cuerpo; debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta transitoria de la misma y mencionada ley.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: He resuelto, como consecuencia al escrito del General de la segunda división, de fecha 17 del actual, participando haber declarado de reemplazo por enfermo con carácter provisional, a partir del día primero del mismo y con residencia en Granada, al auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Juan Vilchez Vilchez, con destino en el Centro de Estudios y experiencias de La Marañosa, confirmar dicha determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y lo que determina la regla segunda de la de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

### REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de clasificación de reenganche formulada por el regimiento de Artillería de montaña núm. 2, a favor del sargento de trompetas, asimilado a suboficial, don Cristóbal Priego Gómez, con destino en el citado Cuerpo, el cual fué clasificado por orden de 4 de enero de 1932 (D. O. núm. 11), por habersele hecho aplicación al mismo de los preceptos de la de 17 de julio de 1931 (D. O. nú-

mero 159), en el segundo período de reenganche, con antigüedad de 19 de noviembre de 1930, de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto clasificar al interesado en el tercer período con la antigüedad de 19 de diciembre próximo pasado, por ser la que le corresponde. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, circular de 13 del mismo y decreto de 20 de octubre siguiente (C. L. núms. 221, 246 y 781), he resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que en los diferentes empleos de jefes y oficiales existen en las Armas y Cuerpos que se citan. Asimismo, y en evitación de perjuicio para los solicitantes, se recuerda a los jefes de Cuerpo, Centros o Dependencias, el más exacto cumplimiento de cuanto dispone la orden circular de 4 de julio de 1933 (D. O. núm. 154), referente a curso de papeletas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Infantería

Prisiones Militares de Madrid, una de capitán.  
Sección Contabilidad de la tercera división, una de capitán.  
Colegio Huérfanos de la Guerra, dos de capitán.  
Plana Mayor de la duodécima brigada de Arma, una de capitán.  
Sección Contabilidad de la octava división, una de capitán.  
Sección Destinos de Palma de Mallorca, una de capitán.  
Sección Contabilidad de Canarias, una de comandante.  
Regimiento Tenerife núm. 37 (para el Destacamento de Villa Cisneros), una de subalumno.  
Regimiento Wad-Rás núm. 1, una de teniente coronel y una de capitán.  
Regimiento Montaña Milán número 3, dos de capitán y dos de subalumno.  
Regimiento Tarifa núm. 4, una de capitán.  
Regimiento Granada núm. 9, una de teniente coronel.

Regimiento América núm. 14, dos de subalumno.  
Regimiento Vitoria núm. 17, una de capitán.  
Regimiento Almansa núm. 18, una de capitán.  
Regimiento Galicia núm. 19, una de capitán.  
Regimiento Valladolid núm. 20, una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.  
Regimiento Angel núm. 21, una de comandante y una de capitán.  
Regimiento Valencia núm. 23, una de capitán.  
Regimiento Bailén núm. 24, una de capitán.  
Regimiento Albuera núm. 25, una de teniente coronel y una de capitán.  
Regimiento Covadonga núm. 31, una de subalumno.  
Regimiento Burgos núm. 36, dos de capitán.  
Regimiento Vizcaya núm. 38, una de comandante y una de capitán.  
Regimiento Baleares núm. 39, una de teniente coronel.  
Regimiento Montaña Simancas número 40, una de comandante y dos de capitán.  
Regimiento Carros núm. 2, una de capitán.  
Batallón Montaña Asia núm. 2, una de capitán y una de subalumno.  
Batallón Montaña Chiclana número 3, una de comandante, una de capitán y una de subalumno.  
Batallón Montaña Garellano número 4, una de capitán y dos de subalumno.  
Batallón Montaña Madrid núm. 5, tres de subalumno.  
Batallón Montaña Arapiles núm. 7, una de capitán.  
Batallón Montaña Flandes núm. 8, una de comandante.  
Batallón Ametralladoras núm. 1, una de comandante.  
Batallón Ametralladoras núm. 4, dos de capitán.  
Batallón Ciclista, una de capitán.  
Batallón Cazadores Las Navas número 2, una de subalumno.  
Batallón Cazadores Melilla núm. 3, una de subalumno.  
Batallón Cazadores Ceuta núm. 7, una de capitán y una de subalumno.  
Batallón Cazadores Serrallo número 8, una de subalumno.  
Grupo Ametralladoras Posición de Ceuta, tres de subalumno.  
Centro Movilización y Reserva número 1, una de capitán.  
Centro Movilización y Reserva número 4, una de teniente coronel y una de capitán.  
Centro Movilización y Reserva número 14, una de capitán.  
Centro Movilización y Reserva número 16, una de comandante.  
Caja recluta núm. 11, una de comandante y una de capitán.  
Caja recluta núm. 12, una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 13, una de capitán.  
Caja recluta núm. 15, una de comandante.  
Caja recluta núm. 17, una de comandante.  
Caja recluta núm. 19, una de teniente coronel.  
Caja recluta núm. 20, dos de capitán.  
Caja recluta núm. 27, una de comandante.  
Caja recluta núm. 29, una de comandante.  
Caja recluta núm. 30, una de teniente coronel.  
Caja recluta núm. 32, una de capitán.  
Caja recluta núm. 33, una de capitán.  
Caja recluta núm. 35, una de comandante y una de capitán.  
Caja recluta núm. 39, una de comandante.  
Caja recluta núm. 40, una de capitán.  
Caja recluta núm. 46, una de comandante.  
Caja recluta núm. 48, una de capitán.  
Caja recluta núm. 55, una de comandante.  
Caja recluta núm. 56, una de capitán.  
Caja recluta núm. 57, una de capitán.  
Caja recluta núm. 58, una de capitán.

#### Directores de Música

Cuartel general de la brigada de Montaña de Asturias, una.  
Regimiento Infantería Galicia número 19, una.

Nota.—Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255), queda fijada eventualmente la plantilla de subalternos del Arma en 15 en los regimientos de línea y batallón Ciclista, 12 en los regimientos de carros y batallones de Montaña y ocho en los batallones de Ametralladoras.

#### Caballería

Ministerio de la Guerra (Cría Caballar), una de comandante.  
Regimiento Cazadores de los Castillejos, primero de Caballería, una de capitán.  
Regimiento Cazadores de Calatrava número 2, una de capitán.  
Regimiento Cazadores de Villarrobledo núm. 3, una de comandante y dos de capitán.  
Regimiento Cazadores de España número 4, una de capitán y una de subalumno.  
Regimiento Cazadores de Farnesio número 5, tres de capitán y tres de subalumno.  
Regimiento Cazadores de Numancia

número 6, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Lusitania número 7, una de comandante y una de capitán.

Regimiento Cazadores de Taxdir número 8, tres de comandante y dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Santiago número 9, una de comandante.

Regimiento Cazadores de Montesa número 10, tres de capitán.

Sección de Contabilidad de la segunda división orgánica, una de capitán.

Centro de Movilización y Reserva número 8, una de capitán.

Centro de Movilización y Reserva número 9, una de comandante.

Centro de Movilización y Reserva número 10, una de capitán.

Centro de Movilización y Reserva número 16, una de capitán.

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia (Sección de Tropa), una de subalerno.

Plana Mayor de la segunda brigada de Caballería, una de comandante y una de capitán.

Nota.—Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 255), queda fijada eventualmente la plantilla de subalternos del Arma en 20, en los regimientos; 11, en el Grupo Auto-Ametralladoras Cañones y Depósito Central de Remonta; cuatro, en los Depósitos de Recría y Doma de Jerez y Ecija, y cinco, en el Escuadrón de tropa de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

### Artillería

Regimiento ligero núm. 3, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 6, una de coronel (mando) y dos de capitán.

Regimiento ligero núm. 7, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 8, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 9, una de capitán.

Regimiento ligero núm. 12, una de subalerno.

Regimiento ligero núm. 13, una de teniente coronel.

Regimiento ligero núm. 15, una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento a caballo, dos de subalerno.

Regimiento de Costa núm. 2, cinco de capitán.

Regimiento de Costa núm. 3, tres de capitán.

Regimiento de Costa núm. 4, cuatro de capitán.

Regimiento pesado núm. 4, una de comandante.

Grupo de Montaña de la brigada mixta de Asturias, dos de subalerno.

Grupo de Información núm. 2, dos de capitán.

Grupo de Información núm. 3, una de capitán y una de subalerno.

Parque divisionario núm. 1, dos de subalerno.

Parque divisionario núm. 5, una de comandante (E.).

Parque divisionario núm. 6, dos de subalerno.

Parque divisionario núm. 8, una de capitán.

Parque de Ejército núm. 4, una de subalerno.

Parque de Ejército núm. 5, dos de subalerno.

Agrupación de Ceuta, una de comandante y una de subalerno.

Centro de Movilización y Reserva número 12, una de capitán.

Plana Mayor de la brigada de la sexta división, una de capitán.

Nota.—La vacante que se anuncia de subalerno en la Agrupación de Ceuta, será cubierta en las condiciones que se determinan en la orden circular de 3 de julio de 1935 (D. O. núm. 151).

### Ingenieros

#### Elección

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval de Mahón, una de comandante.

Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, una de comandante.

#### Antigüedad

Batallón de Zapadores Minadores número 7, una de comandante y dos de capitán.

Batallón de Pontoneros, una de capitán.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, una de capitán y una de subalerno.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, una de capitán.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una de comandante, una de capitán y una de subalerno.

Regimiento de Zapadores, una de capitán.

Regimiento de Ferrocarriles núm. 2, una de capitán.

Regimiento de Transmisiones, dos de capitán.

Regimiento de Aerostación, una de capitán y una de subalerno.

Maestranza y Parque de Ingenieros, una de subalerno.

Nota.—En virtud de la orden circular de 12 de diciembre de 1931 (D. O. número 255) y dada la escasez actual de subalternos, la plantilla de éstos se fija eventualmente en el número que se cita a continuación:

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, en 13.

Batallones de Zapadores Minadores del 1 al 7, en siete cada uno; y el número 8, con la Compañía de Transmisiones de la brigada mixta de Montaña de Asturias, en ocho tenientes.

Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, en 10.

Grupo de Alumbrado e Iluminación, en 14.

Grupos mixtos de Zapadores y Telégrafos núms. 1 y 2, en ocho tenientes, y los números 3 y 4, en siete cada uno. Batallón de Zapadores de Marruecos, en 13.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, en 26.

Regimiento de Zapadores Minadores, en 16.

Regimientos de Ferrocarriles números 1 y 2, en 22.

Regimiento de Transmisiones, en 26.

Regimiento de Aerostación, en 10.

### Intendencia

#### De elección

Subsecretaría de este Ministerio, una de comandante. (Para Jefe de Negociado en la Intendencia Central).

Segunda Inspección de Intendencia, una de teniente coronel.

Hospital Militar de Burgos, una de capitán.

Hospital y Transportes Militares de Valladolid, una de comandante.

Transportes, Propiedades, Accidentes, Ingenieros y Enfermería de Oviedo, una de capitán.

#### De antigüedad

Subsecretaría de este Ministerio, una de capitán.

Pagaduría Militar de la segunda división, una de teniente.

Intendencia Militar de la quinta división, una de capitán.

Pagaduría Militar de la sexta división, una de capitán.

Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, una de teniente.

Depósito de Material de Campaña de Lugo, una de teniente.

Jefatura de Servicios de Intendencia de Canarias, una de capitán.

Pagaduría Militar de Canarias, una de capitán.

Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, una de teniente.

Agregaciones.—De las dispuestas por orden circular de 4 de noviembre último (D. O. núm. 254) que se encuentran vacantes y se anuncian para que puedan ser solicitadas por los tenientes dispuestos forzosos sin agregación y por los actualmente agregados que lo fueron con carácter forzoso en la propuesta del pasado mes de noviembre, bien entendido que la obtención voluntaria de agregaciones no les excluye del turno de colocación para destino de plantilla forzoso que se lleva con la totalidad de agregados.

Intendencia Militar de la segunda división.

Intendencia Militar de la quinta división.

Intendencia Militar de la sexta división.

Intendencia Militar de la séptima división.

Tercera Inspección de Intendencia.  
Servicios de Intendencia de Santander.

Sección Mixta de Tropas de Gijón y Oviedo y afecto al Parque de Oviedo como oficial de Labores.

#### Cuerpo Jurídico Militar

Auditoría de Guerra de la primera división, una de auditor de brigada, una de teniente auditor de primera y tres de segunda.

Fiscalía de la primera división, una de teniente auditor de primera, una de segunda y una de tercera.

Fiscalía de la segunda división, una de teniente auditor de primera y una de tercera.

Auditoría de Guerra de la tercera división, una de teniente auditor de segunda.

Fiscalía de la tercera división, una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía de la cuarta división, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de la quinta división, una de teniente auditor de primera.

Fiscalía de la quinta división, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de la sexta división, una de auditor de brigada (Mando) E. y una de teniente auditor de segunda.

Fiscalía de la sexta división, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de la séptima división, una de teniente auditor de segunda.

Fiscalía de la séptima división, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de la octava división, un auditor de brigada (Mando) E. y una de teniente auditor de segunda.

Fiscalía de la octava división, una de teniente auditor de tercera.

Fiscalía de Baleares, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de Canarias, una de auditor de brigada (Mando) elección.

Fiscalía de Canarias, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos, una de teniente auditor de primera, dos de segunda y una de tercera.

Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos, una de teniente auditor de tercera.

Asesoría de la Circunscripción Oriental, una de teniente auditor de segunda.

#### Sanidad Militar (Medicina)

Regimiento Infantería Valladolid núm. 20, una de capitán médico.

Regimiento Infantería Palma número 28, una de capitán médico.

Regimiento Infantería Baleares número 39, una de capitán médico.

Grupo de Artillería de Montaña Brigada de Asturias, una de teniente médico.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1, una de teniente médico.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, una de teniente médico.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, una de teniente médico.

Sexto Grupo divisionario de Intendencia, una de teniente médico.

Primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, dos de teniente médico.

Segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de teniente médico.

Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de capitán médico y dos de teniente médico.

Tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, cuatro de teniente médico.

Sección ambulancia de la primera brigada de Montaña, dos de teniente médico.

Sección ambulancia de la segunda brigada de Montaña, dos de teniente médico.

Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la segunda división orgánica, una de coronel médico.

Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la octava división orgánica, una de coronel médico.

Hospital Militar de Urgencia, tres de teniente médico.

Clínica Militar de Ciempozuelos, una de teniente coronel médico.

Asistencia a Prisiones Militares, una de capitán médico.

Asistencia al Personal de Estado Mayor, Jefaturas de los Servicios y Generales, jefes y oficiales retirados y de reemplazo en Madrid, una de comandante médico.

Hospital Militar de Barcelona, tres de teniente médico.

Hospital Militar de Vitoria, una de capitán médico.

Hospital Militar de Valladolid, una de teniente médico.

Hospital Militar de La Coruña, una de teniente médico.

Clínica Militar de Oviedo, una de comandante médico, otra de capitán y otra de teniente médico.

Laboratorio del Ejército, una de teniente médico.

Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, una de teniente médico.

#### Sanidad Militar (Farmacia)

Inspección de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército, una de subinspector farmacéutico de segunda. (E.)

Farmacia Militar de la división de Caballería, una de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, dos de farmacéutico segundo.

Jefatura de los Servicios farmacéuticos de la segunda división, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la segunda división orgánica, dos de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la tercera división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la cuarta división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la quinta división orgánica, dos de farmacéutico segundo.

Jefatura de los servicios farmacéuticos de la séptima división orgánica, una de subinspector farmacéutico de segunda.

Farmacia Militar de la séptima división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Jefatura de los servicios farmacéuticos de la octava división orgánica, una de farmacéutico segundo.

Farmacia Militar de la octava división orgánica, una de farmacéutico primero y otra de farmacéutico segundo.

Jefatura y Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca, una de farmacéutico segundo.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón, una de farmacéutico segundo.

Farmacia de la Enfermería Militar de Ceuta, una de farmacéutico primero.

#### Sanidad Militar (Veterinaria)

Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería España núm. 4, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Farnesio núm. 5, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Numancia núm. 6, una de veterinario segundo.

Regimiento de Caballería Montesa núm. 10, una de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta división orgánica, una de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la séptima división orgánica, una de subinspector veterinario de segunda.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de Canarias, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, una de veterinario primero y otra de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 7, una de veterinario primero.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8, una de veterinario segundo.

Sección Móvil de Evacuación Veterinaria para la división de Caballería, una de veterinario segundo.

Primera brigada de Montaña, una de veterinario segundo.

Segunda brigada de Montaña, una de veterinario segundo.

Segunda brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Cuarta brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Octava brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Décima brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

12.<sup>a</sup> brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

13.<sup>a</sup> brigada de Infantería, una de veterinario segundo.

Batallón de Ametralladoras número 1, una de veterinario segundo.

Batallón de Ametralladoras número 3, una de veterinario segundo.

Batallón de Ametralladoras número 4, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 1, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 3, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 5, una de veterinario primero.

Regimiento de Artillería ligera número 6, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 8, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 9, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 11, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 14, una de veterinario segundo.

Regimiento de Artillería ligera número 16, una de veterinario segundo.

Grupo de Montaña Asturias, una de veterinario segundo.

Batallón Zapadores Minadores número 7, una de veterinario primero.

Sexto Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario segundo.

Séptimo Grupo divisionario de Intendencia, una de veterinario segundo.

Compañía a lomo de Intendencia, primera brigada de Montaña, una de veterinario segundo.

Compañía a lomo de Intendencia, segunda brigada de Montaña, una de veterinario segundo.

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, una de veterinario segundo.

Sección Ambulante segunda brigada de Montaña, una de veterinario segundo.

Jefatura Veterinaria y Enfermerías de ganado de la Circunscripción Occidental de Marruecos, dos de veterinario primero y seis de veterinario segundo.

Jefatura de los Servicios Veterinarios y Enfermería de ganado de la Circunscripción Oriental de Marruecos, seis de veterinario segundo.

### Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

#### Archiveros

Tercera división orgánica, una de archivero tercero (puede ser segundo).

Sexta división orgánica, una de archivero tercero (puede ser segundo).

#### Oficiales

Caja de Recluta núm. 43, una.

Auditoría de Guerra de Canarias, una.

Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, una

#### Escribientes

Segunda Inspección General del Ejército, una.

Segunda división orgánica, dos Sexta, séptima y octava divisiones orgánicas, una en cada una.

Tercera brigada de Infantería, una.

16.<sup>a</sup> brigada de Infantería, una.

Octava brigada de Artillería, una.

Centro de Movilización y Reserva número 10, una.

Cajas de Recluta núms. 21, 32, 40, 43, 45, 46, 52 y 56, una en cada una.

Cajas de Recluta núms. 33, 34 y 47, dos en cada una.

Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, una.

Comandancias Militares de Segovia, El Ferrol y Canarias, una en cada una.

Circunscripción Oriental de Melilla, una.

Madrid, 3 de febrero de 1936.—Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto se publique a continuación la relación de vacantes de suboficiales que existen en las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército, las cuales serán cubiertas en la forma reglamentaria. Asimismo y en evitación de perjuicios para los solicitantes, se recuerda a los jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias, el más exacto cumplimiento de cuanto dispone

la orden circular de 4 de julio de 1933 (D. O. núm. 154) referente al curso de papeletas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

Molero

Señor...

### RELACIÓN QUE SE CITA

#### Infantería

Sección Destinos de la cuarta división, una de sargento.

Sección Destinos de la quinta división, dos de sargento.

Compañía de Destinos de Ceuta, una de sargento.

Comandancia Militar de Tenerife, una de sargento.

Plana Mayor, segunda media brigada de Montaña, una de sargento.

Plana Mayor, tercera media brigada de Montaña, una de sargento.

Plana Mayor, cuarta media brigada de Montaña, una de sargento.

Regimiento Infantería Wad-Rás número 1, cuatro de brigada.

Regimiento Infantería Lepanto número 2, tres de sargento.

Regimiento Infantería Milán núm. 3, tres de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Tarifa número 4, una de brigada y nueve de sargento.

Regimiento Infantería Aragón número 5, dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Infantería León núm. 6, dos de brigada y una de sargento.

Regimiento Infantería Otumba número 7, dos de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Zamora número 8, tres de sargento.

Regimiento Infantería Granada número 9, dos de brigada y ocho de sargento.

Regimiento Infantería Badajoz número 10, dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento Infantería Canarias número 11, cinco de brigada y seis de sargento.

Regimiento Infantería Zaragoza número 12, tres de brigada y dos de sargento.

Regimiento Infantería Guadalajara número 13, dos de brigada y seis de sargento.

Regimiento Infantería América número 14, dos de brigada y una de sargento.

Regimiento Infantería Pavía núm. 15, tres de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Infantería Vitoria número 17, una de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Almansa número 18, una de brigada y siete de sargento.

Regimiento Infantería Galicia núm. 19, tres de brigada y doce de sargento.

Regimiento Infantería Valladolid número 20, una de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Argel número 21, cuatro de brigada.

Regimiento Infantería Girona número 22, cuatro de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Valencia número 23, dos de brigada y una de sargento.

Regimiento Infantería Bailén número 24, una de brigada.

Regimiento Infantería Albuera número 25, tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento Infantería La Victoria número 26, dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento Infantería Cádiz núm. 27, tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento Infantería Palma núm. 28, una de brigada y seis de sargento.

Regimiento Infantería Mérida número 29, dos de brigada y una de sargento.

Regimiento Infantería San Marcial número 30, una de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Covadonga número 31, una de sargento.

Regimiento Infantería San Quintín número 32, tres de brigada y tres de sargento.

Regimiento Infantería Sevilla número 33, una de brigada y tres de sargento.

Regimiento Infantería Alcántara número 34, dos de brigada y cinco de sargento.

Regimiento Infantería Toledo número 35, dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento Infantería Burgos número 36, dos de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Infantería Tenerife número 37, cinco de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Infantería Vizcaya número 38, una de brigada y tres de sargento.

Regimiento Infantería Baleares número 39, tres de brigada y tres de sargento.

Regimiento Infantería Simancas número 40, dos de brigada y once de sargento.

Regimiento Carros Combate núm. 1, cinco de sargentos.

Regimiento Carros Combate núm. 2, dos de brigada y dos de sargento.

Batallón Ametralladoras núm. 1, una de sargento.

Batallón Ametralladoras núm. 2, una de brigada y una de sargento.

Batallón Ametralladoras núm. 3, una de brigada y cuatro de sargento.

Batallón Ametralladoras núm. 4, tres de sargento.

Batallón Montaña Sicilia núm. 1, cuatro de brigada.

Batallón Montaña Asia núm. 2, dos de brigada y tres de sargento.

Batallón Montaña Chiclana núm. 3, dos de brigada y dos de sargento.

Batallón Montaña Garelano núm. 4, dos de brigada y cinco de sargento.

Batallón Montaña Madrid núm. 5, tres de sargento.

Batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 6, cuatro de brigada y dos de sargento.

Batallón Montaña Arapiles núm. 7, dos de brigada.

Batallón Montaña Flandes núm. 8, dos de brigada y una de sargento.

Batallón Cazadores San Fernando número 1, dos de brigada y tres de sargento.

Batallón Cazadores Las Navas número 2, tres de brigada y cuatro de sargento.

Batallón Cazadores Melilla núm. 3, cuatro de brigada y ocho de sargento.

Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, cuatro de brigada y tres de sargento.

Batallón Cazadores Ceuta núm. 7, cuatro de brigada y una de sargento.

Batallón Cazadores Serrallo núm. 8, cuatro de brigada y dos de sargento.

Centro de Movilización núm. 5, una de brigada.

Centro de Movilización núm. 9, una de brigada.

Centro de Movilización núm. 11, una de brigada.

Centro de Movilización núm. 13, una de brigada.

Caja recluta núm. 7, una de brigada.

Caja recluta núm. 12, una de brigada.

Caja recluta núm. 15, una de brigada.

Caja recluta núm. 20, una de brigada.

Caja recluta núm. 28, una de brigada.

Caja recluta núm. 29, una de brigada.

Caja recluta núm. 35, una de brigada.

Caja recluta núm. 39, una de brigada.

Caja recluta núm. 40, una de brigada.

Caja recluta núm. 50, una de brigada.

Escuela Central de Tiro, una de sargento.

Escuela Superior de Guerra, una de sargento.

Compañía Disciplinaria, una de sargento.

Pelotón Ciclista de Melilla, una de sargento.

Grupo Ametralladoras Posición Ceuta, nueve de sargento.

Grupo Ametralladoras Posición Melilla, cuatro de brigada y cinco de sargento.

Grupo Regulares Tetuán núm. 1, dos de sargento. (E.)

Grupo Regulares Melilla núm. 2, cinco de sargento. (E.)

Grupo Regulares Ceuta núm. 3, una de brigada y tres de sargento. (E.)

Grupo Regulares Larache núm. 4, una de brigada y dos de sargento. (E.)

Grupo Regulares Alhucemas núm. 5, una de brigada y una de sargento. (E.)

### Caballería

Escolta Presidencial, dos de sargento. (Estas vacantes deberán solicitarse con arreglo al artículo octavo de reglamento de 10 de septiembre de 1931, C. L. núm. 683.)

Regimiento Cazadores de Los Castillejos, primero de Caballería, una de sargento.

Regimiento Cazadores Villarrobledo, tercero de Caballería, tres de sargento.

Regimiento Cazadores España, cuarto de Caballería, una de sargento.

Regimiento Cazadores Numancia, sexto de Caballería, cuatro de sargento.

Regimiento Cazadores Lusitania, séptimo de Caballería, dos de sargento.

Regimiento Cazadores Santiago, noveno de Caballería, dos de sargento.

Regimiento Cazadores Montesa, décimo de Caballería, una de sargento.

Depósito Central de Remonta, tres de sargento.

Depósito Central de Remonta (destacamento de Hospitalet), una de sargento.

Depósito Central de Remonta (destacamento de Valladolid), una de sargento.

Sección de destinos de la primera división orgánica, una de sargento.

Centro de Movilización y Reserva núm. 11, una de sargento.

Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, una de sargento.

Compañía de destinos de Cantalarache, afecta al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, una de sargento.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, una de sargento. (E.)

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, una de sargento. (E.)

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, una de sargento. (E.)

### Artillería

Regimiento ligero núm. 1, una de sargento.

Regimiento ligero núm. 6, dos de sargento.

Regimiento ligero núm. 7, dos de sargento.

Regimiento ligero núm. 9, dos de sargento.

Regimiento ligero núm. 10, dos de sargento.

Regimiento ligero núm. 11, cuatro de sargento.

Regimiento ligero núm. 12, una de sargento.

Regimiento ligero núm. 13, dos de sargento.

Regimiento ligero núm. 14, tres de sargento.

Regimiento a caballo, una de sargento.

Regimiento de Montaña núm. 1, una de brigada.

Regimiento de Montaña núm. 2, 21 de sargento.

Regimiento de Costa núm. 2, tres de sargento.

Regimiento de Costa núm. 3, cinco de sargento.

Regimiento de Costa núm. 4, una de brigada.

Grupo mixto núm. 1, una de sargento.

Grupo mixto núm. 2, una de sargento.

Grupo Escuela de Información y Topografía, dos de sargento.

Grupo de Información núm. 3, dos de sargento.

Grupo de Montaña de la Comandancia de Asturias, cinco de sargento.

Parque divisionario núm. 5, una de sargento.

Agrupación de Melilla, una de sargento.

Agrupación de Ceuta, dos de brigada y dos de sargento.

### Ingenieros

#### Brigadas

Batallón de Zapadores núm. 4, una.

Batallón de Zapadores núm. 6, una.

Batallón de Zapadores núm. 8, una.

Batallón de Pontoneros, una.

Grupo mixto división Caballería y brigadas Montaña, una.

Batallón de Zapadores de Marruecos, dos.

Regimiento de Aerostación, dos.

#### Sargentos de Zapadores

Batallón de Zapadores núm. 1, dos.

Batallón de Zapadores núm. 7, una.

Batallón de Zapadores núm. 8, una.

Batallón de Pontoneros, cuatro.

Grupo mixto división Caballería y brigadas de Montaña, una.

Servicio de Automovilismo de Marruecos, una.

#### Sargentos de Transmisiones

Regimiento de Transmisiones, II.

Regimiento de Aerostación, una.

Centro de Transmisiones, dos (radios).

### Intendencia

Cuarto Grupo divisionario, una de brigada.

Octavo Grupo divisionario, una de sargento.

### Sanidad Militar

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de sargento.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, una de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, una de brigada.

Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, una de sargento.

Servicio de Automovilismo de Marruecos, una de sargento.

Madrid, 3 de febrero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto se publique a continuación relación de vacantes que existen en los cuerpos POLITICO-MILITARES, a extinguir

y distintas Secciones del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que se citan, las cuales serán cubiertas de conformidad con lo prevenido en los decretos de 4 de mayo y 21 de octubre de 1931 (D. O. números 98 y 235) y 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) y demás disposiciones que regulan la provisión de destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

### Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar

Intendencia de la primera división orgánica, una de segunda clase.

Parque divisionario de artillería número 1, una de segunda clase.

Nota: Estas vacantes serán adjudicadas con arreglo a lo preceptuado en las normas que establece el orden circular de 6 de febrero de 1933 (D. O. núm. 32).

### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.—Primera Sección

Oficinas del Cuartel General de la cuarta división, una.

Auditoría de Guerra de la cuarta división, una.

Oficinas de Intendencia de la cuarta división, una.

Oficinas del Cuartel General de la quinta división, tres.

Auditoría de guerra de la quinta división, una.

Oficinas de Intendencia de la quinta división, una.

Jefatura de Transportes militares de Zaragoza, una.

Oficinas del Cuartel General de la sexta división, cinco.

Auditoría de Guerra de la sexta división, dos.

Servicios de Veterinaria de la sexta división, una.

Oficinas de Intendencia de la sexta división, una.

Pagaduría Militar de Burgos, dos.

Oficinas del Cuartel General de la séptima división, cinco.

Oficinas de Intendencia de la séptima división, una.

Servicios de Veterinaria de la séptima división, una.

Pagaduría Militar de Valladolid, una.

Oficinas del Cuartel General de la octava división, tres.

Comandancia Militar de Asturias, una.

Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de Mahón, dos.

Comandancia Militar de Canarias, tres.

Auditoría de Guerra de Canarias, una.

Segunda Inspección General de Intendencia, una.

Tercera Inspección General de Intendencia, dos.

Segunda brigada Montaña, una.

Jefatura de los servicios de Ingenieros plaza marítima Ferrol, dos.

Cuarta brigada de Infantería, una.

12.<sup>a</sup> brigada de Infantería, una.

16.<sup>a</sup> brigada de Infantería, una.

Parque divisionario de Artillería núm. 5, una.

Parque divisionario de Artillería número siete, tres.

Comandancia de obras y fortificación de la octava división, una.

Centros de Movilización números 8, 9, 10, 12, y 13, una en cada uno.

Cajas de Recluta números 28 y 50, una en cada una.

Caja de Recluta núm. 4, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

(Servicios de Intendencia en posiciones de Larache, una.

Parque divisionario Artillería número 6, una.

Caja de Recluta núm. 10, una.

Segunda Sección.—Primera Subsección.—Grupos A), B), C), D) y E): ayudantes de obras, celadores de obras, ayudantes de taller, auxiliares de taller y dibujantes de Ingenieros

#### Ayudantes de obras

Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, una.

#### Celadores de Obras

Comandancia de Obras de la Base Naval del Ferrol, dos.

Comandancia de Obras de la octava división, una.

Comandancia de Obras de Canarias, una.

Batallón de Zapadores Minadores número 8, una.

Servicios de Ingenieros de Marruecos, una.

#### Ayudantes de taller

Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, una.

Regimiento de Transmisiones, una.

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, dos (montador de automóviles y electricista).

Regimiento de Aerostación, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

Maestranza y Parque de Ingenieros, una.

Batallones de Zapadores Minadores números 7 y 8, una en cada uno.

Grupo mixto para la división de Caballería y brigadas de Montaña, una.

Batallón de Pontoneros, una.

#### Dibujante de Ingenieros

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, una.

**Auxiliares de taller**

Regimiento de Ferrocarriles núm. 1, una (Derecho preferente la especialidad ferroviaria).

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, seis (un guarnecedor, un electricista y cuatro montadores de automóviles).

Batallones de Zapadores Minadores números 7 y 8, una en cada uno.

Batallón de Pontoneros, una (herrero).

Comandancia de Obras de la Base Naval de Cartagena, dos (conductores o montadores de automóviles).

Comandancia de Obras de la Base Naval de Mahón, una.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, una

Batallón de Transmisiones de Marruecos, una (mecánico electricista motorista).

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo B), maestros de taller**

**Ajustadores**

Regimiento de Carros ligeros de combate núm. 2, una.

**Armeros**

Regimiento de Artillería de Costa número 4, una.

**Carpinteros-modelistas**

Parque divisionario núm. 6, una.

**Maquinistas-electricistas**

Regimiento de Artillería de Costa número 2, una.

Regimiento de Artillería de Costa número 3, una.

Grupo mixto de Artillería núm. 1, una.

**Montadores automovilistas**

Regimiento de Artillería de Costa número 4, una.

**Químicos-polvoristas**

Regimiento de Artillería de Costa número 2, una.

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros**

Regimiento de Infantería América núm. 14, una.

Batallón de Montaña Arapiles número 7, una.

Batallón de Ametralladoras núm. 1, una.

Batallón Cazadores de Melilla número 3, una.

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo D), maestros ajustadores**

Regimiento de Artillería ligera número 10, una.

Regimiento de Artillería pesada número 2, una.

**Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo E), maestros carpinteros**

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, una.

Parque divisionario de Artillería número 4, una.

Parque divisionario de Artillería número 7, una.

Parque divisionario de Artillería número 8, una.

Grupo divisionario de Intendencia núm. 8, una.

**Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros**

Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, una.

Regimiento de Artillería ligera número 1, una.

Regimiento de Artillería ligera número 4, una.

Regimiento de Artillería ligera número 9, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 10, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 11, cuatro.

Regimiento de Artillería ligera número 12, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 13, una.

Regimiento de Artillería ligera número 14, una.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, una.

Grupo de Artillería de Montaña de la brigada mixta de Asturias, una.

**Segunda Sección.—Quinta Subsección.—Grupo A), picadores militares**

Batallón de Montaña Chiclana número 3, una.

Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, una.

**Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo C), auxiliares de obras y talleres (obreros filiados de Ingenieros**

Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina, dos (carpintero carrocero y tornero mecánico).

Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, una.

**Tercera Sección.—Primera Subsección. Grupo B), auxiliares de obras y talleres (obreros filiados de Artillería)**

**Ajustadores**

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 7, tres.

Parque divisionario núm. 6, cuatro.

**Artificieros**

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque divisionario núm. 8, una.

Regimiento Artillería de Costa número 2, dos.

Regimiento Artillería de Costa número 4, dos.

**Artificieros polvoristas**

Regimiento Artillería de Costa número 4, dos.

**Ayudantes maquinistas**

Regimiento Artillería de Costa número 4, una.

**Carpinteros**

Parque de Ejército núm. 5, una.

Parque de Ejército núm. 7, dos.

**Electricistas**

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque de Ejército núm. 7, una.

Parque divisionario núm. 8, una.

Regimiento Artillería de Costa número 2, dos.

Regimiento Artillería de Costa número 4, una.

**Forjadores**

Parque de Ejército núm. 7, una.

**Guarnicioneros**

Parque de Ejército núm. 4, dos.

Parque de Ejército núm. 7, una.

Taller de precisión de Artillería, una.

**Hojalateros**

Parque de Ejército núm. 4, una.

Parque divisionario núm. 2, una

**Mecánicos conductores automovilistas**

Grupo auto ametralladoras cañones, una.

Parque de Ejército núm. 4, una.

Regimiento de Artillería pesada número 3, una.

Regimiento de Artillería pesada número 4, una.

**Montadores automovilistas**

Parque de Ejército núm. 1, una.

Parque de Ejército núm. 5, dos.

**Soldadores**

Parque de Ejército núm. 4, una.

**Torneros**

Agrupación de Melilla, una.

**Vulcanizadores recauchutadores.**

Escuela automovilista, segunda sección, una.

## Fresadores

Grupo mixto de Artillería núm. 3, una.

Tercera Sección. — Segunda Subsección.—Grupo A), maestros herradores forjadores

Regimiento de Caballería Castillejos número 1, una.

Regimiento de Caballería Calatrava número 2, una.

Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 3, cuatro.

Regimiento de Caballería España número 4, tres.

Regimiento de Caballería Farnesio número 5, una.

Regimiento de Caballería Numancia número 6, una.

Regimiento de Caballería Lusitania número 7, dos.

Regimiento de Caballería Taxdir número 8, una.

Regimiento de Caballería Santiago número 9, dos.

Regimiento de Caballería Montesa número 10, una.

Regimiento de Artillería ligera número 6, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 8, dos.

Regimiento de Artillería ligera número 9, cuatro.

Regimiento de Artillería ligera número 11, tres.

Regimiento de Artillería ligera número 13, cuatro.

Regimiento de Artillería ligera número 14, una.

Regimiento de Artillería ligera número 15, una.

Regimiento de Artillería a caballo, una.

Grupo de Artillería Montaña de la brigada mixta de Asturias, una.

Columna móvil a lomo para la segunda brigada de Montaña, una.

Sección móvil de Evacuación veterinaria núm. 4, cuatro.

Sección móvil de Evacuación veterinaria núm 8, una.

Sección móvil de Evacuación Veterinaria para la primera brigada de Montaña, una.

Sección móvil de Evacuación veterinaria para la segunda brigada de Montaña, dos.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

Segunda Sección. — Cuarta Subsección.—Grupo A), practicantes de Medicina

Escuela Central de Gimnasia, una.

Hospital Militar de Zaragoza, una.

Hospital Militar de Burgos, una.

Hospital Militar de Mahón, una.

Regimiento de Carros de Combate núm. 2, una.

Academia de Artillería e Ingenieros, una.

Servicios Sanitarios de Marruecos, tres.

Segunda Sección. — Cuarta Subsección.—Grupo C), practicantes de Farmacia

Inspección de Farmacia de la primera Inspección general del Ejército, una.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona, una.

Farmacia del Hospital Militar de Vitoria, una.

Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de Baleares, una.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón, una.

## Cuarta Sección

Oficinas del Cuartel general de la cuarta división, una.

Parque de Intendencia de Barcelona, una.

Hospital Militar de Barcelona (Servicios de Intendencia), una.

Parque de Ejército y divisionario núm. 4 (Artillería), una.

## Quinta Sección

Subsecretaría de este Ministerio, una.

Primera división orgánica (edificio de la misma), una.

Madrid, 3 de febrero de 1936.—Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto se publique a continuación la relación de vacantes que existen en el Cuerpo de REMONTISTAS las cuales serán cubiertas en la forma reglamentaria

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Remontistas

Depósito de Recría y Doma de Jerez, una de suboficial y dos de sargento.

Depósito de Recría y Doma de Ecija, dos de cabo.

Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, una de cabo.

Madrid, 3 de febrero de 1936.—Molero.

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto se publique una vacante que existe de cabo de trompetas en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de CABALLERIA, la cual ha de ser cubierta en la forma reglamentaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

## INTENDENCIA CENTRAL

## CESION DE FORTIFICACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros, he dispuesto se ceda en precario al Ministerio de Instrucción pública

y Bellas Artes, el recinto fortificado del Castillo de Peñíscola (Castellón) y "Casa del Gobernador" anexa al mismo, en iguales condiciones en que le fué cedido el Castillo por decreto de 30 de marzo de 1935.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## Estado Mayor Central

## PRIMERA SECCION

## DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Angel Rodríguez González y termina con Pablo Armengol Boronat, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos que en la citada relación se expresan, he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y séptima divisiones orgánicas y Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor central de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

Comprendidos en la circular de 16 de abril 1926 (C. L. num. 150)

Angel Rodríguez González, del reemplazo 1931, del Centro de Movilización núm. 1. Carta de pago núm. 381, expedida el 3 junio 1931, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Estanislao Pascual Botifoll, del reemplazo 1928, de la Caja recluta número 25. Carta de pago núm. 7.754, expedida el 31 julio 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Francisco Miró Cairol, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 2.457, expedida el 17 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Antonio Rimbau Dencás, del reemplazo 1933, de la Caja recluta número 26. Carta de pago núm. 2.303, expedida el 14 junio 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Gregorio Garrachón Villameriel del reemplazo 1930, de la Caja recluta número 43. Carta de pago núm. 31, ex-

pedida el 3 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Ignacio Sánchez Ramos, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 46. Carta de pago núm. 806, expedida el 27 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 87,50 pesetas.

José Ferrer Matéu, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 57. Carta de pago núm. 594, expedida el 9 de julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Miguel Flexas Alemany, del reemplazo 1934, del regimiento Infantería núm. 28. Carta de pago número 1.755, expedida el 27 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Palma. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

*Comprendidos en el artículo 422 del reglamento*

Félix Rodríguez Llanos, del reemplazo 1935, de la Caja recluta núm. 1. Carta de pago núm. 336, expedida el 3 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

Ramón Obeso Ruilova, del reemplazo de 1931, de la Caja recluta número 2. Carta de pago núm. 1.344, expedida el 28 julio 1931, por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Teófilos Irujo Echarri, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 37. Carta de pago núm. 180, expedida el 14 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 162,50 pesetas.

Ramón Porras Benito, del reemplazo 1935, de la Caja recluta núm. 14. Carta de pago núm. 273, expedida el 14 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

*Por habérsele concedido reducción de cuota*

Buenaventura Jofre Pau, del reemplazo 1934, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 1.161, expedida el 9 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Por haberlas ingresado de más*

Pablo Armengol Boronat, del reemplazo 1934, del regimiento Infantería núm. 18. Carta de pago núm. 380, expedida el 25 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

#### ESCUELAS DE PREPARACION MILITAR FUERA DE FILAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el artículo 28 de la orden circu-

lar de 25 de julio de 1934 (D. O. número 173), dictando instrucciones para el funcionamiento, régimen y dependencia de las Escuelas de preparación militar fuera de filas, sea aclarado en el sentido de que, las Escuelas que establezca el Tiro nacional, teniendo en cuenta lo exiguo de las cantidades que satisfacen sus socios en concepto de cuota, quedan facultadas para equiparar sus honorarios de enseñanza militar a los de las Asociaciones que no tengan cuota establecida, según dispone el artículo 10 del decreto de 8 de mayo de 1925 (C. L. número 72).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### SEGUNDA SECCION

##### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de comandante de INFANTERIA y otra de capitán de la misma Arma, existentes en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, que han de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Justicia militar y Gimnasia" y "Francés y Gimnasia" respectivamente, se anuncia el correspondiente concurso.

Los de los referidos empleos y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS existente en la Academia de Artillería e Ingenieros, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Principios generales de la táctica y características técnicas de las distintas Armas" y "Doctrina para el empleo de las Armas y Servicios", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### ESCALAFONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 5 de enero de 1935 (D. O. núm. 6), por la que se promovió al empleo de teniente de ARTILLERIA a D. Domingo Alonso Varona, quede ampliada en el sentido de que la colocación de este oficial en el escalafón de su clase será entre D. Eduardo Ríos Sasiaín y don Juan Pérez Cebrían.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### Dirección de Material e Industrias militares

##### COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto, de acuerdo con los informes del Estado Mayor Central e Intendencia Central, conferir una comisión del servicio por tres meses de duración, a partir de primero de enero actual, al capitán de ARTILLERIA del regimiento de Artillería ligera núm. 13 (Segovia), D. Luis Pérez-Herce y González, y maestro de taller, con destino en el Taller de precisión y Centro Electrotécnico de Artillería D. José Fernández Suárez, para la inspección del material que para el Estado fabrica la Sociedad Española de Construcción Naval en sus talleres de Reinosa (Santander), haciendo los viajes de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado, con derecho al percibo de las dietas reglamentarias, cuyo importe será cargo a la partida que para estas atenciones figura en el presupuesto del corriente año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto prorrogar la comisión concedida por orden circular de 30 de diciembre último (D. O. núm. 299), por treinta días más de duración, al comandante de ARTILLERIA D. Juan Más del Rivero y al auxiliar de Obras y talleres D. José Rodríguez Alvarez, ambos de la Pirotecnia Militar de Sevilla, para que asistan a las experiencias que han de realizarse en la Escuela Central de Tiro (Campamento de Carabanchel), con el sistema completo de espoleta, del que es autor el coronel de Artillería D. Juan Moreno Luque; debiendo disfrutar las dietas reglamentarias, que serán cargo a la partida que para estas atenciones figura en el vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de enero de 1936.

• MOLERO

Señor...

## Dirección General de Aeronáutica

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales del Arma de AVIACION MILITAR que a continuación se relacionan, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Teniente, D. Antonio Melendreras Sierra, del Grupo de hidros núm. 6, a las Fuerzas Aéreas de Africa (V.)

Otro, D. Enrique Domenech y R. de Arellano, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), a las Fuerzas Aéreas de Africa (V.)

Otro, D. Julián del Val Núñez, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), a las Fuerzas Aéreas de Africa (V.)

Otro, D. Miguel Kriguin Malacanow, del Grupo de hidros núm. 6, a la Unidad trimotor (Getafe) (V.)

Otro, D. Miguel Paniagua Paniagua, de la Escuadra núm. 3 (Logroño), a las Tropas de los Servicios de Material e Instrucción (V.)

Alférez, D. Pedro Mansilla Martínez, de ascendido Fuerzas Aéreas de Africa, a la Escuadra núm. 1 (Getafe) (V.)

Madrid, 1 de febrero de 1936.—Molero.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ARTILLERIA (hoy comandante) D. Cipriano Grande Fernández-Bazán, con destino en Aviación Militar, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia para Madrid, por haber permanecido más de un año prestando sus servicios, sin interrupción, en la Escuadrilla mixta del Sahara (Cabo Juby), he resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones que determinan los órdenes circulares de 10 de julio de 1930 y 14 de julio de 1933 (D. O. números 154 y 170).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1936.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

### ORDENES

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: El Ministerio de Hacienda, interpretando la preocupación del Gobierno ante la necesidad de acudir con la mayor solicitud y diligencia al remedio del paro obrero, ha dirigido una circular a todas las Autoridades y Servicios que intervienen en la tramitación y despacho de cuantos expedientes hayan de motivar libramientos que se refieran a ejecución de obras, y muy especialmente a las correspondientes a fondos afectos al paro obrero, para que den preferencia en su expedición y señalamiento a los correspondientes mandamientos de pago; y, siendo, además, conveniente para la mejor eficacia de la orden de referencia, el que por todos los Servicios de la Administración se coadyuve al remedio de tal problema, hoy agudizado por la angustiosa situación en que los recientes temporales han colocado a numerosos pueblos de la Nación.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que por todos los Departamentos ministeriales y Centros del Estado, y con la mayor celeridad, se circulen las oportunas órdenes a los Servicios que tienen a su cargo obras

que pueden contribuir a la extinción del paro obrero, para que tramiten con la máxima urgencia los expedientes que las promuevan, y que pongan el más exquisito cuidado en atenerse, en su tramitación y propuesta, a los preceptos legales que rigen la contratación pública, especialmente a los contenidos en el capítulo quinto de la vigente ley de Administración y Contabilidad, en evitación de reparos que en otro caso son inevitables en las Oficinas fiscales, y que tanto perturban la marcha de la Administración.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1 de febrero de 1936.

MANUEL PORTELA

Señor Ministro de...

(De la *Gaceta* núm. 33.)

#### Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Murube Soriano y termina con D. Manuel Prieto Bernete.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1936.

F. D.,  
CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

### RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes.

D. Eduardo Murube Soriano, de la Comandancia de Sevilla del Exterior, a la de Oviedo.

D. Jesús Alvarez Moreno, de la Comandancia de Oviedo, a la de Huelva.  
D. Enrique López-Cepero Ovelar, de la Comandancia de Córdoba, a la de Sevilla del Exterior.

D. Enrique Granados Berthier, de la Comandancia de Huelva, a la de Málaga.

D. Alfredo José Coloma, de la Comandancia de Alicante, a la de Albacete.

Alférez

D. Manuel Prieto Bernete, de la Comandancia de Málaga, a la de Córdoba.

(De la *Gaceta* núm. 33.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA